

**RESOLUCION DE 15 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE DESIGNA JEFE DE SECCION FACULTATIVO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2020 (BOJA nº 5, de 11 de enero de 2021)**

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocaba la provisión de una plaza de Jefe/a de Sección Facultativo de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (BOJA núm. 5, de 11 de enero, reunida la Comisión de Selección, y una vez culminado el proceso selectivo, ha elevado acta en la que recoge el aspirante que ha reunido los requisitos exigidos y ha superado las especificaciones de la convocatoria, y a la vista de dicha acta, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Publicar las puntuaciones obtenidas por el candidato que ha concurrido al proceso selectivo:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN GLOBAL :		
	1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 p.)	1.2.2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 p.)
José Manuel Puerta Puerta	60,00 puntos.	39,60 puntos	99,60 puntos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria citada, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, designar para el puesto de **Jefe de Sección de Hematología y Hemoterapia** del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a D. José Manuel Puerta Puerta

**TERCERO.-** Atendiendo a la base 7.4 de la convocatoria citada, se acuerda la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Granada, a 14 de abril de 2021  
 LA DIRECTORA GERENTE  
 Fdo.: M<sup>a</sup> Angeles García Rescalvo



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la página Web del SAS y tablones de anuncios del Hospital.

En Granada, a 14 de abril de 2021  
 LA DIRECTORA ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES  
 Fdo.: Marina Salido Hidalgo

